

21042



EB. =

MEMORIA DESCRIPTIVA

para un Modelo de Utilidad, por veinte años, por:

" Cama transformable en sofá o mesa "

a favor de Don Fulgencio Larrain Goyeneche;

residente en Madrid.

El presente modelo de utilidad se refiere a una cama transformable en sofá o mesa; es decir, a un mueble combinado que además de poder ser utilizado como cama, formada por un cuerpo central unido a uno y otro lado por articulaciones a otros dos similares, puede, mediante la adición de los elementos en cada caso convenientes, transformarse en sofá o en mesa.

Este nuevo modelo está basado y es una modificación de los anteriores 12.459, 13.360 y 14.133 propiedad del solicitante, y su funcionamiento mecánico y plegabilidad de la cama es similar a la de aquellos; en esta nueva solicitud se ha buscado mas que nada incluir en un mismo mueble varias utilizaciones distintas, conforme detallaremos a continuación.

Al transformar la cama en sofá como al hacerlo en mesa el



cuerpo central, que tiene en su parte inferior cuatro patas fijas, es el que queda descansado sobre el suelo, mientras que los otros dos toman entre sí y respecto a aquél las posiciones relativas convenientes para formar el mueble que se desee.

5 La unión entre los tres cuerpos puede realizarse únicamente con las articulaciones indicadas o si se quiere que el conjunto tenga mayor solidez y que las patas de los cuerpos laterales, que al transformar la cama en otro mueble no descansan sobre el suelo, se recojan automáticamente puede unirse éstas a las de la parte fija del cuerpo central mediante bielas.

10 Esos elementos adicionales son: en el caso de sofá los soportes para los brazos del mismo y los enganches y pasadores necesarios para sujetarlos; y en el caso de mesa un tablero, que puede servir como cabecero al utilizar el mueble como cama y que al transformarle en mesa haga de tablero de la misma.

15 Se vé pues como la parte fundamental del mueble, los tres cuerpos articulados entre sí como se ha dicho, puede servir para con toda facilidad ser base (en su parte ^{de} más coste) de un mueble transformable en sofá o del mismo utilizado como cama; naturalmente que la cama se convertirá en sofá cuando aquella sea de matrimonio, es decir, de suficiente anchura como para adaptarse a un sofá; pero si se trata de una cama más estrecha, entonces, al plegarse, se convertirá en una butaca o sillón, fin que también persigue la presente solicitud.

20 Dentro de las reivindicaciones que se establecen pueden construirse muebles de las formas y tamaños que se desee y con los materiales que en cada caso se juzguen más apropiados; pero como ninguna de tales variaciones, así como las que puedan hacerse en los detalles de presentación y organización de los muebles, afectan a la esencialidad reivindicada, los que puedan fabricarse con cua -

25 30



lesquiera de tales modificaciones no serán si no variantes que es -
tarán igualmente comprendidas y protegidas por el presente regis -
tro.

5 En esta idea, las adjuntas figuras, que representan, en
perspectiva esquemática, distintos aspectos de una forma de ejecu -
ción del mueble establecido de acuerdo con el modelo de utilidad
a que nos referimos, no tienen carácter alguno limitativo, si no
únicamente el de un ejemplo de realización presentado para mayor
concreción de esta memoria descriptiva.

10 La figura 1 representa el armazón del mueble dispuesto
para ser utilizado como cama y apto para convertirse en sofá.

La figura 2 corresponde a la disposición como sofá de
tal armazón.

15 Con referencia a dichas figuras y a los números que so -
bre ellas designan las distintas partes y elementos de los muebles
representados, la descripción de los mismos es como sigue:

20 El mueble de la primera forma de ejecución se compone
de los cuerpos 1, 2 y 3, unidos entre sí por las articulaciones
4 y 5, y de los cuales el intermedio 2 está provisto de las cua -
tro patas o apoyos 11, mientras que los otros dos, llevan las pa -
tas 6 y 10 rebatibles para formar el sofá o sofa-mesa.

25 Además el cuerpo 3 lleva dispuestos los soportes 7 de
los brazos del sofá con los enganches 8 en ellos colocados y que
se corresponden con los pasadores 9 dispuestos en el cuerpo 1 de
modo que permiten armar dichos brazos y que el mueble adopte la
forma indicada en la figura 2.

30 Para formar el sofá o butaca el cuerpo 3 se abate sobre
el 2 girándose alrededor de las articulaciones o charnelas 5,
mientras que el 1 se levanta formando ángulo con el 2 hasta que
los enganches 8 se sujetan en los 9.



En el borde exterior de la parte 1 de la cama puede ir a charnela 12 unido de manera conveniente un tablero 13 que mientras el mueble se utilice como sofá queda suspendido detrás del mismo según se indica de puntos en la figura y cuando se desee que sirva de mesa o soporte, se le coloca en la posición 14 a cuyo efecto la parte 1 estará dotada de una escuadra 15 u otros elementos apropiados de sujeción o sostén para retener el tablero 14; esta escuadra 15 fija a la parte 1 llevará unos tirafondos o tornillos para inmovilizar el tablero 14 si así se desea.

10

N O T A

El presente Modelo de Utilidad, consta de las siguientes reivindicaciones:

1. - Cama transformable en sofá o mesa, caracterizada por que está constituida por un cuerpo central apropiado, provisto de cuatro patas fijas y unido a uno y otro lado por articulaciones o bisagras a otros dos similares, que llevan en sus bordes extremos patas abatibles y adicionados los elementos accesorios necesarios para transformar, esa parte fundamental que constituye la cama, en sofá o mesa.

2. - Cama transformable en sofá o mesa, según lo reivindicado en el punto anterior, caracterizada porque para transformar la cama en sofá el cuerpo extremo que para ello se ha de abatir sobre el central está dotado de los soportes de los brazos de tal sofá, mientras el otro cuerpo extremo, que se colocará formando ángulo con las anteriores, va provisto de pasadores en que sujetar los enganches de los indicados soportes de los brazos.



3.- Cama transformable en sofá o mesa, según lo reivindicado en los puntos anteriores, caracterizada porque en el borde exterior de la parte de la cama que hace de respaldo del sofá va unido a charnela un tablero que puede colocarse sobre tal respaldo apoyado por otros puntos de modo conveniente para transformar el sofá en mesa y que también lleva elementos para sujetarle constituyendo el cabecero de la cama.

4. - Cama transformable en sofá o mesa -

Según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva y se detalla e ilustra con los planos que a la misma se acompañan.

La cual consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 7 de Octubre de 1949. -



FIG.-1

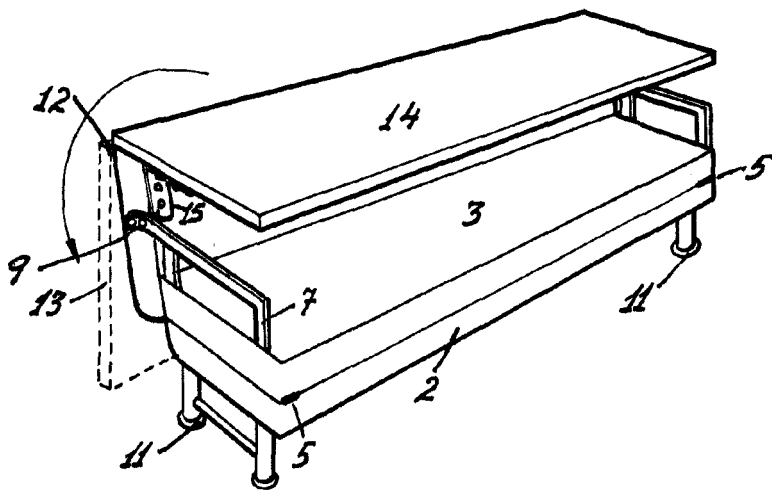
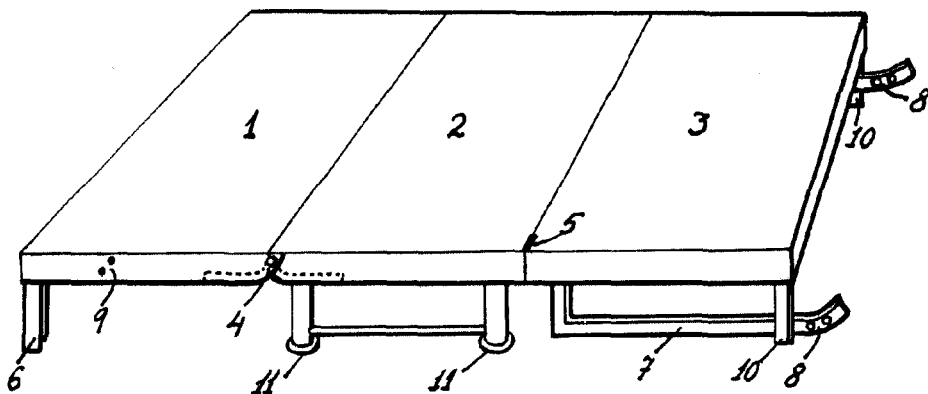


FIG.-2

Amu